



AYUDA DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2011-2012

- La Consellería de Educación ha convocado las **Ayudas de Libros de texto** para el alumnado que vaya a cursar el año académico **2011/12** los estudios de **Educación Secundaria Obligatoria**.
- La orden de la convocatoria, publicada en el DOGV el día 30 de diciembre de 2010, está expuesta en el tablón de anuncios del Centro.
- Pueden retirar las solicitudes en la Secretaría del Colegio.
- El plazo de entrega de solicitudes y documentación finaliza el **31 de enero de 2011** para la **FASE A** y el **30 de Septiembre del 2011** para la **Fase B**. Pueden presentarlas en las oficinas del Centro **de lunes a viernes de 9 a 12'30 horas**.
- *El alumnado de 4º de ESO que repita curso podrá participar en la convocatoria de la Ayuda durante la Fase B-*
- La renta familiar de 2009, para tener derecho a la Ayuda, no debe superar los siguientes módulos:

La renta familiar anual no debe superar ...			
Familias de un miembro	14.112 Euros	Cinco miembros	43.402 Euros
Dos miembros	24.089 Euros	Seis miembros	46.853 Euros
Tres miembros	32.697 Euros	Siete miembros	50.267 Euros
Cuatro miembros	38.831 Euros	Ocho miembros	53.665 Euros

A partir del octavo miembro se añadirán 3.391 euros para cada nuevo miembro computable.

- **Es obligatorio que las solicitudes se entreguen firmadas en el apartado F por el padre y la madre o por nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación que convivan con el alumno/a y que coincidan con los datos de la unidad familiar consignados en el apartado B.**
- **El Centro no admitirá como correcta ninguna solicitud que tenga algún apartado en blanco.**

Documentos a presentar:

- DOCUMENTO Y COPIA EMITIDO POR EL BANCO (C.C.C.) DONDE CONSTE QUE EL ALUMNO/A ES TITULAR de la Cuenta Bancaria donde se abonará el importe de la ayuda mediante transferencia bancaria.
El alumno/a ha de tener obligatoriamente NIF o NIE
- DOS FOTOCOPIAS COMPULSADAS DEL NIF/NIE O PASAPORTE del alumno/a, del Padre, de la madre, o del nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, que convivan con el alumno/a.
 - EN UN FOLIO CADA FOTOCOPIA DE LOS NIF O DNI
 - PRESENTAR ORIGINALES
- Fotocopia del Libro de Familia para justificar el número de miembros de la unidad familiar.
- Todos los criterios complementarios, familia numerosa, discapacidad, desempleo, separación, etc. Se acreditarán mediante ORIGINAL Y COPIA de los documentos con validez oficial. Sólo se considera Familia Numerosa, la que dispone de un Título **EN VIGOR** que lo acredite.
- **No se ha de presentar Declaración de Renta.**

Pueden consultar cualquier duda en Secretaría.

Benetússer, 7 de enero de 2011